



VISTO:

El expte. CUDAP 0057181/2011, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Estomatología "B" del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

- Que el concurso fue convocado por Res. 470/11 Dec.;
- Que se ha dado cumplimiento a las reglamentaciones vigentes;
- Que este Cuerpo aprueba el dictamen del jurado y el orden de méritos resultante;
- Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado de concurso para Profesores Asistentes, que obra en expte. 0057181/11.

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso, a partir del día de la fecha y por el período de 3 (tres) años, en el cargo de **PROFESOR ASISTENTE** de la Cátedra de **ESTOMATOLOGIA "B"**, del Departamento de Patología Bucal de esta Facultad al **Od. Marcelo Javier ZAPATA** (leg. 47972).

ARTÍCULO 3º: Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la prórroga de designación interina dispuesta por Res. 14/12 HCD, de la **Od. María Fernanda LIANDRO** (leg. 48204), en un cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (cod.115) por haberse cubierto el cargo por concurso.

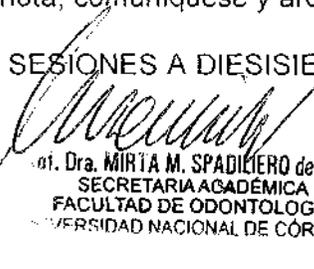
ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el docente mencionado en el art. 2º, haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuya fecha constará en la acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que el docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIESESIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

  
Dra. Mirta M. SPADIERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. Mirta R. del CARMEN VISVIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 117  
MR/es